

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de equipos informáticos para la Consejería de Bienestar Social, financiado por la Comunidad Autónoma de Extremadura”.
Expte.: SH-07/013.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SH-07/013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro homologado.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos para la Consejería de Bienestar Social.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adquisición centralizada.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

No procede.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de abril de 2007.
- b) Contratista: Acer Computer, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 78.929,04 €.

Mérida, a 25 de mayo de 2007. El Secretario General, P.D. Orden. 22.10.99 D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Parcela V7”.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Parcela V7.

Último domicilio conocido: Castillo de Rena, 41. Badajoz.

Expediente n.º: 654/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.l). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 51.a) apartados: 1 (Las simples irregularidades en la observación de la presente norma sin trascendencia directa para la salud pública...) 3 (la incorrecta cumplimentación, el falseamiento u ocultación de los datos anotados en el Libro oficial de Registro de Piscinas) y 9 (“El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 38, 39 apartado 1, 40 apartado 3 y 41.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.